



SECRETARÍA GENERAL

Oficio Circular No. SG/025/2021

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2021.

**OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO,
SUBPROCURADURÍA GENERAL, COORDINACIÓN
GENERAL DE OFICINAS DE REPRESENTACIÓN,
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DIRECCIONES
GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA,
SINDICATOS DE LA P.A
PRESENTE**

Con fundamento tercer párrafo del artículo 129, de la Ley General de Bienes Nacionales y la Base Décima Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Procuraduría Agraria, me permito hacer de su conocimiento, que personal del área de inventario, adscritos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, llevarán a cabo, el levantamiento de inventario físico de la totalidad de los Bienes Muebles en Oficinas Centrales, el cual será validado por los enlaces de inventarios de cada una de las áreas, así como el titular de las mismas, dichos trabajos se realizaran durante el periodo comprendido del **09 de noviembre al 31 de diciembre de 2021**; por lo anterior, se adjunta copia del calendario, el cual quedara sujeto a las actividades y horarios del personal de inventarios.

Es preciso señalar, que se procurará que los trabajos de inventario, no interfieran con el periodo vacacional del personal, asimismo una vez que se autorice el regreso normal a las actividades presenciales en las oficinas centrales, se realizará la firma de resguardos por cada uno de los Servidores Públicos.

Hago propicia la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Héctor Rodríguez Salas
Secretario General

C.c.p. Lic. Juan Bosco García Galán. - Director General de Administración. - Para conocimiento
Lic. María Alejandra Arias Villegas. - Directora de Recursos Materiales y Servicios. - Para efectos procedentes.

MAAX/IRZ/MGS*

